



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 4 de octubre de 2010 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Oriental, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto «Autovía del Duero (A-11). Tramo: Variante de Aranda», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca 406-0: Parcela 480 del polígono 9, del término municipal de Aranda de Duero propiedad de Guijarro Albarrán, Avelino y Virgilio respecto de la que se acuerda: «Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 2.036,45 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Suelo: 0,0913 h x 20.100,00 euros/h	1.835,13 euros
Rápida ocupación: 0,0913 h x 1.200,00 euros/h	109,56 euros
Afección: 5% s/1.835,13 euros/h	91,76 euros
Total	2.036,45 euros

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos.

Burgos, a 27 de diciembre de 2010.

El Secretario del Jurado,  
Jesús I. Robador Bernal